

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:333/2019

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Temuco, 08/05/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución que designa Director Regional.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- La solicitud de habilitación al mercado/país COREA DEL SUR presentada por el establecimiento FRIGORÍFICO TEMUCO S.A, N° LEEPP 09-12 en la Oficina SAG TEMUCO e ingresada con el N° 01/12 de fecha 20.04.2012 y
- 3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento FRIGORÍFICO TEMUCO S.A mediante ORD Nº 12134 -2012 y Documento oficial emitido por el Animal, Plant an Fisheries Quarantine and Inspection Agency QIA.

RESUELVO:

1. Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	FRIGORIFICO TEMUCO S.A.

RUT:	96.568.780-7
Dirección:	Av. Altamira N° 01825, Temuco, Región de la Araucanía.
N° de Registro LEEPP:	09-12
Mercado o País:	COREA DEL SUR

Actividad	Especie	Línea
Faenadora de Ganado mayor	Bovino	Subproductos de vísceras rojas congeladas Subproductos de vísceras verdes congelada Subproductos de la canal asociado a la faena congelados Despojos congelados
Despostadora de carne de ganado mayor.	Bovino	Carne despostada con hueso refrigerada Carne despostada con hueso congelada. Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña) Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña) Subproductos de la canal asociados al desposte refrigerados. Subproductos de la canal asociados al desposte congelados.
Almacén Frigorífico	Bovino	Alimentos congelados y refrigerados

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA TERESA FERNÁNDEZ CABRERA DIRECTORA REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

RSF/MBS/MCA

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez Jefe División Protección Pecuaria Or.OC
- Marcela Caro Astete Supervisor/a Regional de Inspección y Certificación Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.IX
- Christian Yedier Llevenes Inostroza Jefe de Oficina (S) Sector Temuco Or.IX
- Nicanor Allende Vial Representante Legal Frigorífico Temuco

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/85DEB646C36085B6846E515A73EB230B1E08F0E8

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/85DEB646C36085B6846E515A73EB230B1E08F0E8